



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 26
Tratado 13
Exp 3/3093/2020

Montevideo, 13 JUL. 2020

ASUNTO: Resolución N°3, Acta N°34, de fecha 18 de junio de 2020, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual autoriza la realización de la Encuesta a Docentes "Seguimiento de la emergencia sanitaria en la educación", elevada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y aprueba el documento adjunto que forma parte de la citada Resolución.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de fs. 1 a 4 de obrados en el Acta de Sesión del día de la fecha.

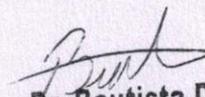
Publíquese en Web.

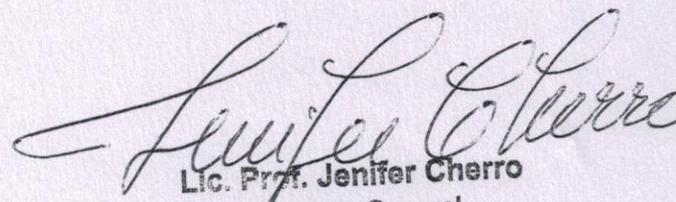
Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Cumplido, siga a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de junio de 2020

ACTA N°34

RES. N° 3

EXP. 2020-25-1-002521

PM

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, relacionadas con el documento Encuesta a Docentes, "Seguimiento de la emergencia sanitaria en la educación".

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°14, Acta N°26 de fecha 20 de mayo de 2020 el Consejo Directivo Central dispuso la conformación de una comisión a efectos del seguimiento de la información de estudiantes y docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que el seguimiento de la información se basa en tres ejes fundamentales:

- conocer el gado en que se ha mantenido el vínculo en la etapa no presencial, para lo cual la Dirección Sectorial de Integración Educativa y el Plan CEIBAL han aportado y seguirán aportando información.
- un conocimiento lo más afinado posible sobre el desarrollo y la cobertura curricular lograda durante la no presencialidad, que se ubica en la órbita de las inspecciones regionales y técnicas según el subsistema.
- evidencia empírica sobre el estado de los aprendizajes de los estudiantes, punto en el que la División de Investigación, Evaluación y Estadística de la Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo y el Plan CEIBAL pueden hacer un aporte sustantivo.

III) Que para lograr el objetivo propuesto se acordó un conjunto de acciones con las Direcciones Generales de los respectivos subsistemas, la Dirección Sectorial de Integración Educativa, la División de Investigación y el Plan CEIBAL.

IV) Que entre las iniciativas a instrumentar se incluye una encuesta a docentes, otra a estudiantes y un diagnóstico de

aprendizajes a través de la plataforma SEA - Sistema de Evaluación de Aprendizaje.

V) Que con fecha 18 de junio de 2020 la Dirección Sectorial de Planificación Educativa remite para su aprobación el documento que contiene las características generales de la Encuesta a Docentes, "Seguimiento de la emergencia sanitaria en la educación", que luce adjunto.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente tomar conocimiento y aprobar el documento elevado, autorizando la realización de la referida encuesta, ya que aportará importantes insumos para la toma de decisiones.

II) Que a su vez permitirá conocer la opinión de los docentes, en el marco de las tareas desarrolladas ante la suspensión de la presencialidad.

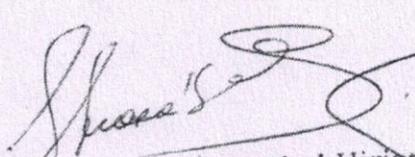
ATENCIÓN: A lo expuesto;

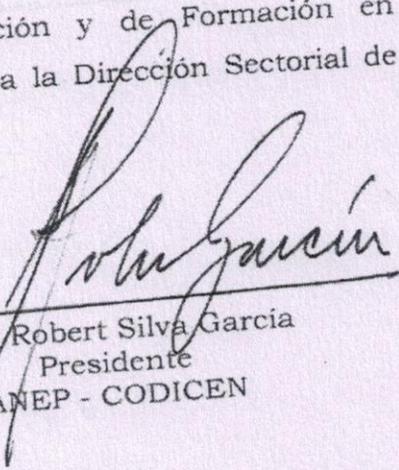
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Resuelve:

1) Autorizar la realización de la Encuesta a Docentes, "Seguimiento de la emergencia sanitaria en la educación", elevado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

2) Aprobar el documento que acompaña estos obrados y forma parte de la presente resolución.

Comunicar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y al Plan CEIBAL. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa a sus efectos.


Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
por Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN